

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MECO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones individuales, sin poderlas practicar, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a modificar a quienes se indican en este texto que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto único.—Tramitación bajas de oficio solicitadas por terceras personas.

A propuesta de la Sección de Estadística se propone la baja de oficio solicitada por terceras personas, las cuales desean se dé baja en su domicilio a otras personas que aseguran no viven en él.

Resultando que según se pone de manifiesto por varias personas titulares u ocupantes de las respectivas viviendas, ya no viven en dicho domicilio, otras personas que constan empadronadas en el mismo; circunstancia acreditada por la policía local.

Expediente. — Domicilio. — Personas de las que se solicita baja

04/2009. — Paseo del Sol, 10, tercero F. — Ion Popa.

10/2009. — Avenida de la Luz, 26, segundo F. — Romica Paraschita, Elena Paraschita, Florin Paraschita, Marian Paraschita.

11/2009. — Avenida de la Luz, 3, bajo H. — Rotimi Larry David, Óscar Peña Nadador, Cristina Peña Nadador.

12/2009. — Geranio, 28. — Constantín Hrab, Andrei Sorín Hrab, Ovidiu Mihai Nastasa, Valentín Javier Nastasa, Mihaela Vacarita.

13/2009. — Paseo del Sol, 3, cuarto F. — Luis Eduardo Falcón Valencia, Matías Josefina Romero Ochoa, Juana María Uriondo Nieto.

15/2009. — Avenida de la luz, 26, primero D. — Ahmed Karroua, Rachid Karroua, Ala Eddine Karroua, Imad Karroua, Khadija Benali, Saber Karroua, Jamal Karroua, Mohammed Karroua.

16/2009. — Peñota, 35. — Carmen Martos Rosales.

17/2009. — Paseo del Sol, 4, primero. — Ibrahim M. Bangura.

19/2009. — Avenida de la Luz, 9, segundo H. — Rosa Máxima Maraña Quintana, Alba Pastrana Maraña, Rosa Pastrana Maraña, Francisco José León Martínez, Isabel Garrido Pujido, Crístofer García Garrido.

20/2009. — Eras, 17. — Azucena Leonor Cedeño Villacres, Karla Estefanía Noboa Cedeño, Carlos Alejandro Noboa Herrera.

21/2009. — Lope de Rueda, 1, puerta 9. — Ramona Elena Ela Mbang, César José Ela Mbang.

Resultando que se ha dado audiencia a los interesados a los que se refiere esta resolución durante el plazo de quince días hábiles de la propuesta de baja, sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al alcalde en el artículo 21.1.a), de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco de las personas que se citan en la parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio en el hecho de la no residencia efectiva y continua durante un período de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Contra la presente podrá interponerse, durante el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 19 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/3.281/10)